

# Extienden plazo para obtener bachillerato automático hasta el año 2023

Lima, martes 23 de noviembre de 2021

## Alerta Legal Educación

### **SE EXTIENDE EL PLAZO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO ACADÉMICO 2023**

Con fecha 23 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley No. 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria.

De ese modo, la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria quedó redactada de la siguiente manera:

“DÉCIMA CUARTA. Bachillerato automático

Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley.

Esta norma es de carácter excepcional y su vigencia está establecida en el primer párrafo de la presente disposición complementaria transitoria.”

#### **¿Cuál es la finalidad de la norma?**

Extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023.

#### **¿A quiénes afecta?**

A las universidades públicas y privadas, específicamente a los estudiantes universitarios que hayan aprobado los estudios de pregrado durante los años 2022 y 2023.

#### **¿De qué manera los afecta?**

Se extendió el bachillerato automático para estudiantes universitarios que hayan aprobado los estudios de pregrado durante los años 2022 y 2023.

#### **¿Cuándo entra en vigencia?**

24 de noviembre de 2021

Puede visualizar la presente Ley en el siguiente enlace:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-decima-cuarta-disposicion-complementaria-ley-n-31359-2014223-1/>